

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 149/2018. (PP. 467/2019).

NIG: 4109142120180005616.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 149/2018. Negociado: 3. Sobre: Arrendamientos Urbanos.

De: Don Ignacio Serrano Silva.

Procuradora: Sra. Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín.

Contra: Doña Isabel Morales Tirado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 149/2018 seguido a instancia de Ignacio Serrano Silva frente a Isabel Morales Tirado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 29/19

En Sevilla, a 13 de febrero de 2019.

Vistos por mí, doña Ana María Roldán Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos con el número 149/18, a instancia de don Ignacio Serrano Silva, representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Nogueras Martín, y asistida por Letrado, frente a doña Isabel Morales Tirado, en rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez Nogueras Martín, en nombre y representación de don Ignacio Serrano Silva, frente a doña Isabel Morales Tirado, en rebeldía, debo condenar y condeno a ésta a pagar a la parte actora la cantidad de 5.246,94 euros con imposición a la parte demandada de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Isabel Morales Tirado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00151416